



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00323526- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La RHCS-2021-2-E-UNC-REC, de fecha 22 de febrero de 2021, que dispuso en su art. 1: *“Suspéndase provisoriamente la sustanciación de los procesos electorales correspondientes al año 2021 en el ámbito de esta Universidad, y hasta tanto lo decida este H. Consejo Superior.”*; y

CONSIDERANDO:

La continuidad de la emergencia sanitaria establecida por la Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020 -prorrogado por Decreto N.º 167/2021 hasta el 31 de diciembre de 2021-, y N.º 297/2020, y sus sucesivas prórrogas; y la Resolución Rectoral N.º 425/2020 y sus sucesivas prórrogas;

Que en virtud de lo establecido en el art. 2 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS-2018-11-E-UNC-REC- Anexo Único) el 31 de Julio del corriente año vencen los mandatos de decanas/os y vicedecanas/os;

Que en virtud de la suspensión provisoria del cronograma electoral mencionada precedentemente y teniendo en cuenta la continuidad de la emergencia sanitaria con motivo de la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2, se torna de cumplimiento material imposible realizar el correspondiente proceso electoral con anterioridad a la fecha de la finalización de los mandatos de decanas/os y vicedecanas/os por lo que corresponde disponer la prórroga de los mismos;

Por todo ello;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer la prórroga de los mandatos de decanas/os y vicedecanas/os, que vencen el 31 de Julio de 2021 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y pase a sus efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

/gc